

A C T A N ° 1 3 6 1: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y personal administrativo del Cuerpo. Presencian la sesión medios de comunicación local y zonal y público. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenos días a todos, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos, damos comienzo a una nueva sesión del Concejo Municipal de Sunchales. En primer lugar le solicitamos al Concejal Fernando Cattaneo el izamiento de la Bandera patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Colegiado el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1360:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2°) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "El día miércoles 14 de septiembre, a las 10:30 tuvimos nuestra habitual Sesión Ordinaria. El jueves 15 de septiembre, a partir de la hora 11:00, la Concejala Cecilia Ghione, nos representó, en una nueva reunión del Consejo Consultivo de Arbolado Público, que se realizó en el salón Azul del Palacio Municipal. Por la tarde, a partir de las 13:30 comenzamos con el trabajo en Comisión, donde recibimos al Secretario de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Municipio, Ing. Jorge Actis, y al Secretario General, Leopoldo Bauducco. Luego de esas dos reuniones, asistieron a este Recinto el responsable de la Unidad de Atención Integral de ANSES Rafaela, Sergio Aye, acompañado por Hugo Menossi, con quienes dialogamos sobre las actuales condiciones de atención de ANSES en Sunchales, relacionado con la Resolución que se había aprobado anteriormente en este Cuerpo. El lunes 19, a partir de las 13:30 realizamos trabajo en Comisión. Recibimos la visita de los alumnos de 3° grado de la Escuela N° 1213 "Comunidad Organizada", que dejaron una nota que va a ser leída por Secretaría. El martes 20 de septiembre, también en el mismo horario, nos reunimos en Comisión. Si algún Concejal tiene algo para agregar sino continuamos con el siguiente punto del Orden del Día". **3°) Correspondencia recibida:** Secretaría procede a su lectura: -De la Sra. M. F. Rodríguez dirigida al Concejo Municipal, que en su carácter de titular de un inmueble ubicado en el denominado Loteo Rossi, informa que en octubre de 2013 adquirió el mismo mediante boleto de compra venta, dos años después se le otorgó la escritura traslativa de dominio, sin embargo los vendedores amparados en el marco de la Ordenanza 2523/2015, dicha escritura se otorgó sin la terminación de las obras mínimas necesarias para su urbanización. Explica que es titular de un lote sobre el que no puede construir, lo que motivó además la pérdida del crédito PROCREAR, así como la desvalorización del mismo por no contar con dichas obras. Solicita que en el plazo máximo de diez días informen inicio y/o avance y/o fecha estimada de finali-

zación de las obras de: red de energía eléctrica; alcantarillas; arbolado público; cordón cuneta y badenes, ripio, pasillos peatonales y alumbrado público por columnas.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, dado que en la nota solicita una respuesta que entiendo el más apropiado para darla es el Secretario de Obras, Servicios y Medioambiente, la moción sería pasarla a Comisión para remitirla al Secretario para que realice la respuesta correspondiente". Aprobado. -Del Club Deportivo Libertad invitando a la presentación oficial del Plantel Profesional que milita en la Liga Nacional de Basquetbol, en el día de la fecha, miércoles 21, 21 hs., en el Salón Rodo Mareto de la Institución. -De Personal Docente y alumnos de 3° grado de la Escuela N° 1213 "Comunidad Organizada", que luego de la visita realizada al Palacio Municipal solicitan se considere que calle Perú ubicada al oeste de la Institución, sea de dirección única, ya que la seguridad personal de los niños está en riesgo durante los horarios de ingreso y egreso a la Escuela. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, esta nota también el día lunes estuvimos, los seis Concejales, charlando con alumnos y con los docentes, nos han contado diversas situaciones que ocurrieron, algunos accidentes, algunos problemas que tuvieron algunos de los chicos también, sobre todo en las horas, como lo menciona la nota, en las horas de ingreso y egreso al establecimiento, si bien es un tema que ya se había analizado en otras ocasiones en el Concejo, la moción sería pasar la nota a Comisión para luego ver de qué manera avanzar con el pedido". Aprobado. -Del Secretario de Inversión Pública y Cooperativismo Contador Claudio Borra, solicitando una prórroga en la presentación del Proyecto de Ordenanza normativa que presenta el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales para el ejercicio 2017, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 Cap. IV Art. 41°).- Informa que dicha prórroga obedece que se encuentran abocados a la implementación de un software integral de gestión administrativa para entes municipales que incluye el módulo de Presupuesto. Este software denominado RAFAM, es suministrado sin cargo por parte del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires estando pendiente la firma del Convenio respectivo. A posteriori de esto, se procederá a la presentación del Proyecto de Ordenanza correspondiente para su consideración". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Voy a solicitar el pase a Comisión de la nota para que desde este Concejo Municipal demos respuesta a la misma de manera formal. Nada más, gracias". Pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (FPV): "Sería interesante conocer también el plazo de prórroga, entiendo que no se especifica, para analizarlo en Comisión sería bueno como elemento, como información adicional, el plazo que el Ejecutivo estima conveniente tomarse como para presentar el Proyecto de Presupuesto". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lam-**

berti (FPCyS): "Bueno, muy bien, atendida las dos consideraciones, pongo a consideración la moción de la Concejala Ghione del pase a Comisión, con lo expresado también por el Concejal Cattaneo". Aprobado. **4°) Decreto N° 2512/2016 remitido por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede a su lectura: "**Art. 1°:** Declárase desierta por ausencia de ofertas la Licitación Pública N° 04/2016 convocada conforme Ordenanza N° 2587/16.- **Art. 2°:** Llámase por segunda vez a Licitación Pública para la provisión de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución de un mil ochocientos catorce metros lineales (1.814 ml) de cordón cuneta, los cuales incluyen catorce (14) curvas y seis (6) badenes, conforme pliego de bases y condiciones que forman parte de la presente. Ello, para las calles y tramos que se indican a continuación, correspondientes al Sector 7 del "Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales" normado por Ordenanza N° 2345/2013 y modificatorias:

CORDON CUNETA

Calle	Entre	Longitud (ml)
Ameghino	Oroño y Ramella	130,00
Ameghino	Ramella y Suipacha	140,00
Ameghino	Suipacha y Río Negro	140,00
Suipacha	Laprida y Ameghino	230,00
Suipacha	Ameghino y Av. Belgrano	304,00
Ramella	Laprida y Ameghino	230,00
Ramella	Ameghino y Av. Belgrano	304,00
	SUBTOTAL	1.478,00

CORDON CUNETA (OESTE AV. BELGRANO)

14 curvas	equivalencia	280,00
6 badenes	equivalencia	56,00
	TOTAL	1.814,00

Art. 3°: Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 26 de septiembre de 2016 y hasta el día 11 de octubre de 2016 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 4°:** Apruébese el Pliego Único Licitatorio que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El Pliego Licitatorio se adjunta y forma parte de la presente.- **Art. 5°:** Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales a partir del 26 de septiembre de 2016.- **Art. 6°:** Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Medioambiente, el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, y el Director de Asesoramiento Jurídico.- **Art. 7°:** El presente será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y

Medioambiente.- **Art. 8°:** Regístrese, comuníquese y archívese".- **5°) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura: **5-a) "VISTO:** La necesidad de proceder al reajuste de la tarifa correspondiente al servicio del sistema de estacionamiento medido, y; **CONSIDERANDO:** Que conforme lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Convenio suscripto entre esta Municipalidad y la empresa concesionaria de la explotación del estacionamiento medido, se estableció en Pesos cinco (\$ 5) finales el valor de la hora de estacionamiento; Que, asimismo, la Cláusula arriba individualizada determina que la "... tarifa queda sujeta a modificación por ordenanza del MUNICIPIO, la cual podrá ser solo modificada solamente en un valor mayor al pactado en este contrato"; Que como consecuencia del transcurso del tiempo y los cambios en las condiciones económico financieras, resulta razonable la actualización del monto que se cobra en concepto de tarifa por hora de estacionamiento de los vehículos automotores en la "Zona de Estacionamiento Medido" (Z.E.M.), la cual nunca se ha reajustado desde su entrada en vigencia; Que, en definitiva, esta modificación responde al principio de equidad y a la búsqueda de la mayor eficiencia en el funcionamiento del servicio de explotación de estacionamiento medido, conciliando los intereses tanto de los usuarios del servicio, como los de la empresa concesionaria del sistema de estacionamiento; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°:** Establécese que la tarifa aplicable a los vehículos automotores en la "Zona de Estacionamiento Medido" (Z.E.M.) será de Pesos siete (\$ 7,00) finales por hora de estacionamiento.- **Art. 2°:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Proyecto de Ordenanza que ingresa hoy del Departamento Ejecutivo, lo que hace como escuchábamos recién a través de la lectura por secretaría, es solicitar un incremento en la tarifa de estacionamiento, justamente, en la Zona de Estacionamiento Medido, valga la redundancia, que está definida por Ordenanza. En el visto, es la necesidad de proceder al reajuste de la tarifa correspondiente al servicio del sistema de estacionamiento medido. Hay que recordar que el convenio que se autorizó o que autorizaba al Intendente a firmar o a contratar a la empresa prestadora del servicio, viene del año dos mil catorce, la tarifa original no se ha cambiado nunca. Es decir que, huelga hacer comentarios acerca de los índices inflacionarios de la fecha hasta el momento y bueno, también esto hay que decirlo, el costo de la obra que cada uno que utilizamos el estacionamiento medido estamos abonando, también está relacionado con la remuneración que perciben quienes están encargados del control de cada uno de los vehículos que estacionan. Entonces, varios de los Concejales hemos tenido también la, o nos han planteado la inquietud acerca de la actualización, más allá del pedido de la empresa, también de quienes realizan la actividad para, justamente, puedan ellos

tener una actualización en sus salarios. En el Considerando se dice que, conforme a lo establecido en la cláusula octava del Convenio suscripto entre esta Municipalidad y la empresa se estableció en Pesos cinco finales el valor de la hora de estacionamiento. La Cláusula arriba individualizada determina que la tarifa queda sujeta a modificación por Ordenanza del Municipio, la cual podrá ser solo modificada solamente en un valor mayor al pactado en este contrato. Que como consecuencia del transcurso del tiempo y los cambios en las condiciones económico financieras, resulta razonable la actualización del monto que se cobra en concepto de tarifa por hora de estacionamiento de los vehículos automotores en la "Zona de Estacionamiento Medido", la cual nunca se ha reajustado desde su entrada en vigencia. Que, en definitiva, esta modificación responde al principio de equidad y a la búsqueda de la mayor eficiencia en el funcionamiento del servicio de explotación de estacionamiento medido. El artículo primero establécese que la tarifa aplicable a los vehículos automotores en la "Zona de Estacionamiento Medido" será de Pesos siete finales por hora de estacionamiento. El artículo segundo es de forma. Es un Proyecto que más allá de que es sencillo y que lo hemos conversado, deberemos analizarlo en comisión como para poder luego darle Despacho, por eso solicito el pase a ese ámbito". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Hacer algunas aclaraciones. Lo que usted mencionaba que los sueldos están directamente relacionados en la tarifa, interpreto que no es así, digo, tenemos que saber que digamos, los sueldos deberían haberse actualizado conforme algún índice que no lo efectuó la empresa y en todo caso, la no actualización de las tarifas corresponde a un riesgo empresario que tiene que asumir la empresa y en todo caso deberían haber hecho las solicitudes formales que corresponden. Entiendo que una cosa no está relacionada directamente a otra. Esto es el reajuste de los sueldos de los empleados del sistema, entiendo que debería haberse producido hace bastante tiempo atrás, habida cuenta que hace dos años que está implementado el servicio y la empresa aducía como argumento esto que usted mencionaba Presidente, pero entiendo que no tiene una relación directa. Esto es lo que quería dejar aclarado. Por otra parte, dado que vamos a tener la oportunidad de analizar el ajuste de valores de la tarifa, entiendo que también podría llegar a ser un buen momento para analizar la posibilidad de encontrar una variable de ajuste automático que permita, que tenga justamente una actualización automática y no estar sujeta a algún tipo de decisión, en algún momento, por parte de este Concejo. Es una cuestión que creo que habíamos charlado también en comisión en algún momento y me parece que sería bueno tener la oportunidad de estar, aunque más no sea, discutiéndolo. Me parece que es un elemento que podría también estar sujeto a algún tipo de actualización automática. Y en tercer lugar. Para el análisis en comisión sería bueno contar con algún dato estadístico acerca de los volúmenes de recaudación efectuados a lo largo de todo este período para realmente saber de qué montos estaríamos hablando

y cual podría llegar a ser la justificación o no de este tipo de aumento. Por supuesto que compartimos y entendemos que los argumentos huelgan a la hora de entender de qué es necesaria una actualización, pero bien vendría la disponibilidad de algunos datos adicionales como para poder analizar el tema de mejor manera. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (FPV): "Hay una cuestión que he omitido de alguna manera o me queda la duda en cuanto a quien responden los empleados que están trabajando en la calle. Porque es una de las tantas cosas que se hacen en la parte pública, se comienza, en este caso con un servicio terciarizado, y en el medio hay gente que trabaja y después con el devenir del tiempo las consecuencias la va a sufrir el Municipio, sin lugar a dudas. Creo que lo que tenemos que hacer es ese trabajo que entendemos que es una forma de darle la posibilidad a alguien que gane algún dinero, con el correr del tiempo termina siendo un problema de posibilidad de reclamo de instancia laboral. Es así de simple". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Para contestarle al Concejal Girard. Entiendo que ese riesgo está absolutamente eliminado, mitigado por parte del Municipio habida cuenta de que hay vinculados en relación de dependencia de manera formal con la empresa concesionada. Con lo tal, entiendo que en principio no debería existir ningún riesgo del que usted menciona. Sí, lo que tenemos que entender por supuesto que entendemos que se hace el reclamo directo viene hacia el Municipio en lo que tiene que ver con el reajuste de actualización. Esta empresa sabemos que no está erradicada aquí en la ciudad, por lo tanto no son personas que las puedan individualizar, pero entiendo que desde el punto de vista formal o legal no existen riesgos para el Municipio". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (FPV): "No, de todos modos creo que hay una cuestión que tenemos que asegurarnos, creer que puede ser o que no puede ser y además en definitiva están trabajando en un servicio que si bien es cierto, es terciarizado, corresponde a una vigilancia a través de gente que la contratan desde Sunchales. En consecuencia creo que lo que hay que solicitarle a esta empresa cuál es la condición laboral que tiene cada uno de los trabajadores que están en el momento haciendo la tarea. Me parece que como mínimo tenemos que tener esa alternativa de poder saber cómo nos manejamos en el futuro. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias a usted. Bueno, son todos temas que indudablemente en el trabajo en comisión podemos abordarlos. Simplemente hacer una aclaración, yo cuando hablaba de la relación directamente proporcional, decía que la empresa supeditaba el incremento del salario de los chicos, que son chicos de acá de Sunchales y que inclusive creo que la mayoría hemos charlado con los padres al respecto, supeditaba el aumento de sus salarios a la actualización de la tarifa. Gracias por las ampliaciones. Entonces está pendiente la moción de pasar a comisión el Proyecto para tratarlo en ese ámbito". Aprobado. **5-b)** **"VISTO:** La construcción por parte del Gobierno de la provincia de Santa Fe de un nuevo edificio destinado a

la Atención Primaria de la Salud en la ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO**: Que resulta de gran trascendencia desarrollar en forma conjunta acciones de cooperación tendientes a garantizar y mejorar la atención de la salud pública de los habitantes de nuestra ciudad; Que estas acciones se enmarcan en el desarrollo de la política de fortalecimiento de la atención primaria de la salud, mejorando así la calidad del servicio brindado por esta Municipalidad de Sunchales; Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe solicitó la factibilidad que el Municipio ceda un terreno para la construcción de un Centro de Atención Primera de Salud; considerando apropiado el Departamento Ejecutivo Municipal destinar un inmueble afectado a tal finalidad; Que por el interés público que genera la construcción de un nuevo centro de atención de salud, es justo y conveniente ceder de manera gratuita dicho inmueble al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con el cargo que éste concrete dicha construcción; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA**

Art. 1°: Facúltase al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. N° 22.769.454, a proceder a donar al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe la fracción de terreno ubicada en la manzana C de la ciudad de Sunchales, propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificado como Lote B según plano de mensura N° 130711/2000, con una superficie de 1.709,98 m², inscripto en el Registro General al Tomo 152 Impar, Folio 1097, Número 80268, Fecha 09/11/1993, Partida Inmobiliaria 08-11-00-060726/0403-2, con el cargo de destino como uso comunitario para ser afectado a la construcción de un Centro de Atención Primaria de Salud.- **Art.**

2°: Facúltase al D.E.M. para que proceda a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.- **Art. 3°**: Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: a. Plano de subdivisión y mensura del terreno N° 130711/2000.- b. Constancia Servicio de Catastro e Información Territorial - Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-11-00-060726/0403-2.

Art. 4°: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Proyecto que ingresa del Ejecutivo tiene como finalidad principal una regularización administrativa dado que el lugar en el cual se encuentra emplazado, construido el Centro de Salud del Barrio Colón, todavía pertenece al Municipio y, justamente, estaba faltando y además estaba siendo reclamado por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la correspondiente cesión o donación del mismo para que el Centro de Atención Primaria de la Salud cumpla con todos los requisitos necesarios como para poder ser definitivamente de la provincia. Esto también incurría, por ejemplo, en una obligación de pago de la tarifa eléctrica de parte del Municipio dado que el terreno al estar a nombre de la Municipalidad, la conexión eléctrica que se realizó oportunamente está a nombre de la Municipalidad y hasta

el momento estaba llegando la tarifa, que el mes pasado creo que fue alrededor de catorce mil pesos para que sea pagada por el Municipio. Independiente de esta situación que fue resuelta con las autoridades, fundamentalmente relacionadas con el Nodo y relacionadas con la Salud, en este Proyecto de Ordenanza lo que se dice es que resulta de gran trascendencia desarrollar en forma conjunta acciones de cooperación tendientes a garantizar y mejorar la atención de la salud pública de los habitantes de nuestra comunidad. Estas acciones se enmarcan en el desarrollo de la política de fortalecimiento de la atención primaria de la salud, mejorando así la calidad del servicio brindado por esta Municipalidad de Sunchales. Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe solicitó oportunamente la factibilidad que el Municipio ceda un terreno para construir un Centro de Atención Primera de Salud. Que por el interés público que ha generado la construcción de un nuevo Centro de Atención de Salud, es justo y conveniente ceder de manera gratuita dicho inmueble al Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Por eso en el artículo primero se faculta al Intendente Municipal a proceder a donar al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe la fracción de terreno ubicada en la manzana C de la ciudad de Sunchales, propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificada como lote B, según plano de mensura número 130711/2000, con una superficie de 1.709,98 metros cuadrados, inscripto en el Registro General al Tomo 152 Impar, Folio 1097, con el cargo, esta figura del cargo también es una cuestión que hay que destacar, el cargo se hace la donación y también se hace la escrituración y el cargo es que el destino sea como uso comunitario para ser afectado a la construcción de un Centro de Atención Primaria de Salud. Es decir, que no tenga otro destino que ese. El artículo segundo faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio. En el artículo tercero se incorporan al Proyecto como Anexos, el Plano de subdivisión y mensura del terreno, que ayer estuvimos revisando, asimismo como la constancia del Servicio de Catastro e Información Territorial - Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-11-00-060726/0403-2, en donde queda de manifiesto que la propiedad del terreno es de la Municipalidad de Sunchales. El artículo cuarto es de forma. Como decíamos, esto tiende a regularizar una situación administrativa, lo estuvimos analizando en comisión al Proyecto y es por eso que voy a solicitar la aprobación sobre tablas del mismo". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Aprovechar simplemente para hacer un pedido de una cuestión que a mí en lo personal me inquieta y que tiene que ver con solicitar formalmente a las autoridades del Nodo que lo hagan directamente o a través de funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, acerca de bueno, cuales son las actividades que hoy están desarrollando concretamente en el Centro de Salud. Digo, habida cuenta de que por el interés público que se mencionaba en uno de los considerandos, no hemos o por lo menos yo no he tomado conoci-

miento de manera formal de cuáles son las actividades que se están desarrollando hoy, si hay designados cargos de manera formal o con qué personal se está desarrollando. Sería interesante tener algún informe al respecto. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Si le parece Concejal dejamos la moción de que en el trabajo en comisión confeccionemos una nota y desde este Concejo la elevemos a las autoridades de Salud del Nudo para lo que usted mencionaba recién. Es moción, las dos cosas, la ratificación del Proyecto y la emisión de la nota". Aprobado. **6°) Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno:** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del FPCyS-PS, a consideración del Concejo Municipal, el que crea el Área Municipal de la Juventud, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia se encuentra en Comisión para su pertinente tratamiento; Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Legislativo en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 20/03/2017; Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Art. 1°)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos el siguiente: Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): crea el Área Municipal de la Juventud.- **Art. 2°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 16 de setiembre de 2016". Finalizada la lectura hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Es de forma, dispone prorrogar en comisión del Concejo Municipal por el término de ciento ochenta días corridos el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Frente Progresista Cívico y Social, Partido Socialista, crea el Área Municipal de la juventud. Entonces, es moción la prórroga". Aprobado. **7°) Proyectos de Resolución presentados por las Concejales Cecilia Ghione y Andrea Ochat (FPCyS-PS):** Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Discúlpeme. Voy a decir que en ambos Proyectos, con el Concejal Gómez adherimos a los mismos. No estuvimos a tiempo antes de la emisión del Orden del Día, pero bueno, quería dejar constancia de nuestra adhesión también". Secretaría procede a su lectura: **7-a) "VISTO:** El permanente incremento en la cantidad de usuarios del servicio de cajeros electrónicos de la Red Link del Nuevo Banco de Santa Fe en la ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que si bien la mencionada entidad bancaria ha instalado nuevos cajeros y remodelado el espacio que los alberga, ello actualmente ya no resulta suficiente para prestar el servicio con la comodidad y rapidez que el usuario merece; Que la gran cantidad de usuarios que deben realizar sus trámites a través de este servicio, la cual implica diversidad de personas con diferentes conocimientos y manejo del sistema de cajeros automáticos y variedad de trámites a realizar provocan grandes demoras y colas en la vereda, sin protección alguna contra

las inclemencias climáticas y contra posibles robos; Que muchas veces es insuficiente la cantidad de dinero en efectivo con que cuenta cada cajero frente a la demanda, sobre todo en los fines de semana largos, con lo cual muchos usuarios quedan sin la posibilidad de contar con efectivo durante varios días, hasta su reposición, el día lunes; Que los desperfectos técnicos obligan a poner equipos fuera de servicio con asiduidad y ello agrava la situación precedentemente descripta; Que la entidad bancaria ha restringido el trámite de extracción de dinero por ventanilla; Que a raíz del crecimiento poblacional y la consecuente expansión del ejido urbano de la ciudad de Sunchales se hace imprescindible la instalación de cajeros automáticos en otros lugares de la ciudad; Que para la instalación de un nuevo cajero resulta propicio el hall de la Terminal de Ómnibus, dado que se trata de un espacio público con permanente concurrencia de personas, provee resguardo frente a las inclemencias climáticas, se encuentra abierto durante las 24hs y sobre todo cuenta con la presencia de la oficina de la Guardia Urbana de Sunchales (GUS), con personal en servicio, también las 24 hs, lo cual brindaría a quienes deban utilizar el cajero mayor seguridad y tranquilidad; Por todo lo expuesto, las Concejales Cecilia Ghione y Andrea Ochat (FPCyS-PS) presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Art. 1º)** Solicítase al Directorio del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que disponga la instalación de nuevos cajeros automáticos en la ciudad de Sunchales.- **Art. 2º)** Propóngase como posible lugar para su emplazamiento el hall de la Terminal de Ómnibus.- **Art. 3º)** Peticionase al Directorio de la mencionada Institución que arbitre las medidas necesarias para que los cajeros que existen actualmente cuenten con la cantidad de efectivo necesaria para hacer frente a la gran cantidad de extracciones que se realizan los fines de semana y especialmente aquellos que se ven extendidos por un feriado. (o disponga sistema o mecanismo para inmediata reposición de dinero).- **Art. 4º)** Encomiéndase también que se posibilite la atención por ventanilla a las Personas con Discapacidad que no puedan concretar sus trámites por los mencionados cajeros automáticos.- **Art. 5º)** Remítase copia de la presente al Sr. Gerente de la Sucursal Sunchales y al Presidente del Directorio del Nuevo Banco de Santa Fe S. A.- **Art. 6º)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 20 de Septiembre de 2016".- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Resolución se origina en el permanente incremento en la cantidad de usuarios y usuarias del servicio de cajeros automáticos electrónicos de la Red Link del Nuevo Banco de Santa Fe en la ciudad de Sunchales. Y si bien se reconoce que la mencionada entidad bancaria ha instalado nuevos cajeros y remodelado el espacio que los alberga, ello actualmente ya no resulta suficiente para prestar el servicio con la comodidad y rapidez que usuarios y usuarias merecen. Que la gran cantidad de vecinos y vecinas que deben realizar sus trámites a través de este servicio, la cual implica diversidad de personas con diferentes

conocimientos y manejo del sistema de cajeros automáticos y la variedad de trámites a realizar, provocan grandes demoras y colas en la vereda, sin protección alguna contra las inclemencias climáticas y contra posibles robos. Que muchas veces es insuficiente la cantidad de dinero en efectivo que dispone cada cajero frente a la demanda, sobre todo en los fines de semana largos, con lo cual muchos usuarios y usuarias quedan sin la posibilidad de contar con efectivo durante varios días, hasta su reposición, el día lunes. Que los desperfectos técnicos obligan a poner equipos fuera de servicio con asiduidad y ello agrava la situación precedentemente descripta. Que la entidad bancaria ha restringido el trámite de extracción de dinero por ventanilla. Que se ha dado de baja el servicio de cajero electrónico que funcionaba en la intersección de Avenida Independencia y calle Santa Fe. Que a raíz del crecimiento poblacional y la consecuente expansión del ejido urbano de la ciudad de Sunchales se hace imprescindible la instalación de cajeros automáticos en otros lugares de la ciudad. Que para la instalación de un nuevo cajero resulta propicio el hall de la Terminal de Ómnibus, dado que se trata de un espacio público con permanente concurrencia de personas, que provee resguardo frente a las inclemencias climáticas, se encuentra abierto durante las 24hs y sobre todo cuenta con la presencia de la oficina de la Guardia Urbana de Sunchales GUS, con personal en servicio, también las 24 horas, lo cual brindaría a quienes deban utilizar el cajero mayor seguridad y tranquilidad. Por todo lo expuesto es que proponemos el siguiente Proyecto de Resolución. Solicitar al Directorio del Nuevo Banco de Santa Fe que disponga la instalación de nuevos cajeros automáticos en la ciudad de Sunchales. Se le propone como posible lugar para su emplazamiento el hall de la Terminal de Ómnibus. Y se le pide que la mencionada Institución arbitre las medidas necesarias para que los cajeros existentes actualmente cuenten con la cantidad de efectivo suficiente para hacer frente a la gran cantidad de extracciones que se realizan los fines de semana y especialmente aquellos que se ven extendidos por un feriado. También se encomienda que se posibilite la atención por ventanilla a las personas con Discapacidad que no puedan concretar sus trámites por los mencionados cajeros automáticos. Y bueno, remite copia de la presente al Sr. Gerente de la Sucursal Sunchales y al Presidente del Directorio del Nuevo Banco de Santa Fe. Solicito la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Resolución". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien entonces. A consideración de los ediles la solicitud de la Concejala Ochat de aprobar sobre tablas el Proyecto de Resolución". Aprobado. **7-b) "VISTO:** La Ley N° 27132 de Ferrocarriles Argentinos que establece una **Política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, renovación y mejoramiento de la infraestructura ferroviaria, incorporación de tecnologías y servicios y Declaración de interés público nacional**, y; La explotación por parte de la Empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO en la ciudad de Sunchales, de la infraestructura y ope-

ración de cargas del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, y; **CONSIDERANDO:** Que la mencionada Ley, en su artículo 2° establece los principios de la política ferroviaria, refiriendo específicamente en el inciso d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para la prestación de un servicio ferroviario en condiciones de eficiencia y seguridad; Que la ciudad de Sunchales se ha desarrollado a partir del ferrocarril y hacia ambos lados del mismo; Que a raíz de ello el sistema de vías férreas atraviesa por completo la ciudad de norte a sur; Que ello genera un flujo constante e importante de personas y vehículos de todo tipo entre un lado y otro del ferrocarril; Que para esta comunicación entre un lado y otro de las vías del ferrocarril se cuenta, por el momento, solamente con tres pasos a nivel dentro del ejido urbano y una pasarela sobre elevada en condiciones muy precarias; Que dos de los tres pasos a nivel no cuentan con barreras que limiten el cruce de vehículos y personas ante el paso de la formación ferroviaria, poniendo en riesgo la vida de las personas; Que la ciudad, que venía creciendo hacia el este del ferrocarril, donde se encuentran ubicados la mayoría de los comercios, servicios educativos, entidades bancarias, centro cívico, hoy tiene planificado su desarrollo y uno de los polos de ese desarrollo proyectado es precisamente el sector sur-oeste de la misma; Que muestra de ello hoy, es la pronta finalización de la obra de construcción de 108 departamentos, por lo que su entrega y disponibilidad para ser habitados es inminente; Que sumado a ello y en el mismo sector, los loteos Allasia y Rossi continúan desarrollándose y la cantidad de viviendas aumenta considerablemente, y con ello la cantidad de vecinos que pasarán a habitar en este sector; Que la municipalidad ha puesto a la venta 52 terrenos destinados a vivienda, que en breve serán sorteados y comenzará la construcción; Que este sector está destinado al uso residencial casi específicamente, por lo que los vecinos que allí residen o vayan a residir en un futuro cercano, deben trasladarse hacia el sector Este de la ciudad para todas las actividades que a diario realizan: trabajo, educación, trámites, compras, como también para el esparcimiento, lo cultural y hasta lo religioso, viéndose obligados a cruzar por alguno de los pasos a nivel existentes, generando una creciente cantidad de tránsito a través de ellos; Que mientras tanto, la construcción de viviendas en el sector mencionado motiva la necesidad de proveer de materiales de construcción, con lo cual el tránsito de camiones desde y hacia los corralones que deben cruzar por alguno de los tres pasos a nivel se ve en gran medida intensificada; Que también hacia el Noroeste de la ciudad, desde el paso a nivel de calle Richieri se accede a la conexión con la Ruta Provincial 280 S que comunica con la Provincia de Córdoba; Que en este mismo sector existe un loteo que se está proyectando como un área de servicios que intensificará el cruce por el mismo paso a nivel del sector norte; Que además esta zona ya cuenta con industrias instaladas a ambos lados del paso a nivel que generan un tránsito constante por sobre el mismo; Que de los tres pasos a nivel

existentes, sólo el de Avenida Moreno cuenta con sistema de protección activo; faltando equipar con barreras, los cruces de las calles Balbín y calle Richieri; Por todo lo expuesto, las Concejales Cecilia Ghione y Andrea Ochat (FPCyS-PS) presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Art. 1º) Solicítase al Ministerio de Transporte de la Nación que, a través de los organismos que corresponda, se arbitren las medidas pertinentes a fin que los pasos a nivel existentes en la ciudad de Sunchales, en la línea concesionada por la empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA cuenten con sistemas de protección activa (barreras), adecuando así estos cruces ya existentes a las condiciones técnicas mínimas, necesarias y suficientes de seguridad exigibles en todos los cruces entre caminos y vías férreas.- **Art. 2º)** Recomendándose también que se garantice la presencia permanente de personal de la empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA en las instalaciones de la Estación Sunchales, como responsables de las funciones de activación del sistema y de efectivización de los controles indispensables que permiten conocer permanentemente la situación existente y proveer así a los ajustes que fueran necesarios.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 20 de Septiembre de 2016".- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Este Proyecto tiene que ver con que en mayo de dos mil quince se promulgó una Ley, la N° 27.132 de Ferrocarriles Argentinos, que establece una Política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, renovación y mejoramiento de la infraestructura ferroviaria, incorporación de tecnologías y servicios y se lo declaró de Interés Público Nacional. Además, tenemos también la explotación por parte de la Empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO en la ciudad de Sunchales, de la infraestructura y operación de cargas del Ferrocarril General Bartolomé Mitre. Esa Ley, en su artículo segundo establece los principios de la política ferroviaria, refiriendo específicamente en el inciso d) la maximización de las inversiones y de los recursos empleados para la prestación de un servicio ferroviario en condiciones de eficiencia y seguridad. La ciudad de Sunchales se ha desarrollado a partir del ferrocarril y hacia ambos lados del mismo. A raíz de ello el sistema de vías férreas atraviesa por completo la ciudad de norte a sur. Ello genera un flujo constante e importante de personas y vehículos de todo tipo entre un lado y otro del ferrocarril. Para esta comunicación entre ambos sectores se cuenta, por el momento, solamente con tres pasos a nivel dentro del ejido urbano y una pasarela sobre elevada en condiciones muy precarias. Dos de los tres pasos a nivel no cuentan con barreras que limiten el cruce de vehículos y personas ante el paso de la formación ferroviaria, poniendo en riesgo la vida. La ciudad, que venía creciendo hacia el este del ferrocarril, donde se encuentran ubicados la mayoría de los comercios, servicios educativos, entidades bancarias, centro cívico, hoy tiene planificado su desarrollo y uno de los polos de ese desarrollo proyectado es preci-

samente el sector sur-oeste de la ciudad. Muestra de ello hoy, es la pronta finalización de la obra de construcción de 108 departamentos, por lo que su entrega y disponibilidad para ser habitados es inminente. Sumado a ello, los loteos Allasia y Rossi, continúan desarrollándose y la cantidad de viviendas aumenta considerablemente, y con esto la cantidad de personas que pasarán a habitar en este sector. La municipalidad ha puesto a la venta cincuenta y dos terrenos destinados a vivienda, que en breve serán sorteados, dando paso a la construcción. Este sector está destinado al uso residencial casi específicamente, por lo que vecinos y vecinas que allí residen o vayan a residir en un futuro cercano, deben trasladarse hacia el sector Este de la ciudad para todas las actividades que a diario realizan, ya sea trabajo, educación, trámites, compras, como también el esparcimiento, lo cultural y hasta lo religioso, viéndose obligados a cruzar por alguno de los pasos a nivel existentes, generando una creciente cantidad de tránsito a través de ellos. Mientras tanto, la construcción de viviendas en el sector mencionado motiva la necesidad de proveer de materiales, con lo cual el tránsito de camiones desde y hacia los corralones que deben cruzar por alguno de los tres pasos a nivel se ve en gran medida intensificado. También hacia el Noroeste de la ciudad, desde el paso a nivel de calle Richieri se accede a la conexión con la Ruta Provincial 280S que comunica con la Provincia de Córdoba. En este mismo sector existe un loteo que se está proyectando como un área de servicios y esto intensificará el cruce por el mismo paso a nivel del sector norte. Además esta zona ya cuenta con industrias instaladas a ambos lados del paso a nivel que generan un tránsito constante sobre el mismo. De los tres pasos a nivel existentes, sólo el de Avenida Moreno cuenta con sistema de protección activo, faltando equipar con barreras, los cruces de las calles Balbín y calle Richieri. Por todo lo expuesto es que proponemos solicitar al Ministerio de Transporte de la Nación que, a través de los organismos que corresponda, se arbitren las medidas pertinentes a fin que los pasos a nivel existentes en la ciudad de Sunchales, en la línea concesionada por la empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA cuenten con sistemas de protección activa, barreras, adecuando así estos cruces ya existentes a las condiciones técnicas mínimas, necesarias y suficientes de seguridad exigibles en todos los cruces entre caminos y vías férreas. Y se recomienda también que se garantice la presencia permanente de personal de la empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO en las instalaciones de la Estación Sunchales, como responsables de las funciones de activación del sistema y de efectivización de los controles indispensables que permiten conocer permanentemente la situación existente y proveer así a los ajustes que fueran necesarios. Se remite copia al Ministerio de Transporte de la Nación y a la empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO. Por este Proyecto también solicito la aprobación sobre tablas". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Si, yo veo muy importante la Resolución que fundamentó la Concejala Ochat. Yo me he co-

municado telefónicamente con Directivos de NCA para el tema de la berrera y bueno, ellos lo veían de gran agrado que le mandemos una nota, una Resolución, tanto del Concejo como del Ejecutivo. Yo había hecho los trámites ya con Marcelo Canavese, Subsecretario de Gobierno, para mandar una nota. Sería bueno que esta Resolución se adjunte a una nota del Ejecutivo para que tenga mayor poder. Y otra cosa, sería bueno que lo lo-gremos de una vez por todas y no que cuando pase un accidente recién nos vengan a colocar la barrera. Nada más. Muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejal. Permítanme decir que ambos Proyectos han sido trabajados y revisados en comisión y después bueno, poner a consideración de los ediles la moción de la Concejala de aprobar sobre tablas el Proyecto de Resolución". Aprobado. Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Siendo la hora 11:11 damos por finalizada esta sesión".